



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 5.629/01.-

**Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Dirección General de Canal 3

S/Solicitud de fondos para la contratación de derechos de transmisión televisiva de Copas de Fútbol Mundial Sub 20 y Sub 17.-

**DICTAMEN Nº 1633/01** .-

**Señor Subsecretario de Medios de Comunicación :**

En atención a lo solicitado a fs. 134, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente :

I.-) en autos se carece de los siguientes elementos esenciales para otorgarle validez al contrato suscripto y agregado a fs. 98/128, a saber:

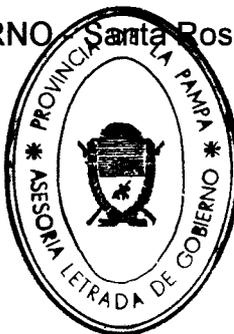
1.a) documentación que acredite la "exclusividad en los derechos para la transmisión de la Copa Mundial Juvenil Sub 20" a favor de la empresa DIREC TV Latin America LLC, invocada en la fotocopia simple de fs. 4/5;

1.b) mandato del firmante de fs. 99 que acredite la representación suficiente de la empresa DIREC TV;

1.c) traducción al castellano debidamente formalizado por traductor público nacional del contrato antes referenciado (cfme. Art. 30 del Reglamento de Procedimientos Administrativos).-

II.-) respecto a los impuestos que gravan el precio del mismo, deberá correrse vista a la co-contratante de lo informado a fs. 133 por la Contaduría General de la provincia y a los efectos de emitir nueva factura por los montos allí indicados.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 16 NOV 2001  
AIC.-



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa